

PERGAMINO, Febrero 22 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESC. ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava-
Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de Febrero del cte. año,--
al considerar el Expediente: D-4-88 D.E. eleva Expte. A-33-88 INTEN-
DENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO eleva Proy. de Ord.s/ convalidación Con-
venios suscriptos c/ Dirección Prov. del Menor, La Familia y el Disca-
pacitado.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase los convenios suscriptos con fecha 6 de -
----- Octubre de 1987 por el anterior Intendente Municipal.
Dr. JORGE EDUARDO YOUNG, en representación de la Municipalidad de --
Pergamino, con la Dirección Provincial del Menor, la Familia y el --
Discapacitado del Ministerio de Acción Social de la Provincia de--
Buenos Aires, por los que se subvencionará a menores de ambos sexos
de 2 a 13 años, concurrentes a la Casa del Niño del Centro Comunita-
rio "Otero" y Casa del Niño del Centro Comunitario "Fe y Patria",--
respectivamente y que constando de tres (3) folios útiles se decla-
ra parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1746/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE